



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.

Cúcuta, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00146-00

Demandante: ANDREA PAOLA OSORIO GUERRERO

Demandado: NANCY CECILIA BENAVIDES

Del recurso presentado por la parte demandada, se da traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las 7:30 A.M

VENCE: Once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las 3:30 P.M

Firmado Por:

***Juan Guillermo Fernandez Medina
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Cucuta - N. De Santander***

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 7f10e2c9131728ede5d1b3dc6369388c8756eae08e0fdb08f4aa9588f80091c
Documento generado en 05/10/2021 08:24:33 AM*

***Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE CUCUTA.

Cúcuta, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00153-00

Demandante: BANCOLOMBIA

Demandado: JHON EDISON CASTAÑEDA MALDONADO

Del recurso presentado por la parte demandada, se da traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las 7:30 A.M

VENCE: Once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las 3:30 P.M

Firmado Por:

Juan Guillermo Fernandez Medina
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b84e7c7fd621458bc7980a80dc71bedb524e5ed2384d838150898e72ddcc4ca9**
Documento generado en 05/10/2021 08:30:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>